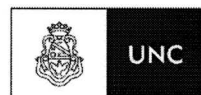




Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0036903/2015

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Carlota Maldonado, por la que solicita licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Gestión de Documentos, de la Escuela de Archivología; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 81/2015, se concedió licencia, a la mencionada docente, hasta el 10 de septiembre de 2015;

Que toma conocimiento la Directora de la citada Escuela;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Licenciada Carlota MALDONADO**, legajo 38286, en su cargo de Profesora Asistente simple, por concurso, de la cátedra Gestión de Documentos, de la Escuela de Archivología, **a partir del 11 de Septiembre de 2015 y hasta el 30 de Noviembre de 2015**, encuadrándose en lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inc. "e", del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **19 AGO 2015**

RESOLUCIÓN Nº: 1077
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES